



MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18909

DECRETO N° 1899 / 2019

ARICA, 6 de Febrero de 2019.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de BOVET DERPICH SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

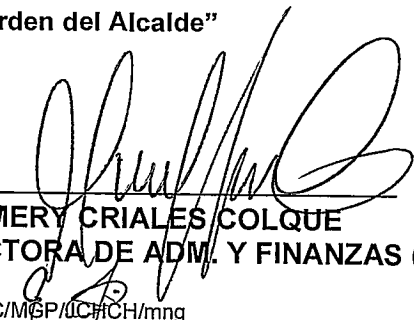
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18909				
Actividad Económica	CENTRO DE BELLEZA, SERVICIOS PELUQUERIA Y MASAJES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. ESPAÑA 3195				
Nombre del Contribuyente	BOVET DERPICH SPA				
Rut	76964786-4				
Dirección Particular	EL ESPAÑOLETO 2137				
Correo electrónico					
Fecha de Solicitud	01/02/2019	Otorgación N°	2-18909	Fecha	01/02/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


MERY CRIALES COLQUE
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)
 CCG/MCC/MSP/UCFICH/mng




CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL